



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54-0387-4255513

SALTA, 10 de Septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.606/2011

R-DNAT- 2012 N° 1.155

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "NOMENCLATURA ZOOLOGICA" en el marco de los Cursos programados por el Doctorado en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo de la Dra. Cristina Luisa SCIOSCIA, Investigadora, Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACN) (CONICET);

Que se llevará a cabo durante los días 1 al 5 de Octubre de 2012;

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 40 horas, teórico-prácticas con examen final escrito;

Que está dirigido a estudiantes de posgrado, biólogos y graduados o estudiantes avanzados de carreras afines, con formación zoológica o que en su área de actuación necesiten entrenamiento en el manejo de la reglamentación vigente en nomenclatura zoológica;

Que se fijan los siguientes aranceles:

\$400 (pesos cuatrocientos): Alumnos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa

\$450 (pesos cuatrocientos cincuenta): Alumnos de otras Universidades o Posgrados de la UNSa;

Que a fs. 12 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto la propuesta de curso de Postgrado "Nomenclatura Zoológica" presentado por el Dr. José Corronca, que será dictado por la Dra. Cristina SCIOSCIA (MACN), dado que cuenta con el programa (fs. 1), cronograma de actividades (fs. 2) y aranceles correspondientes (fs. 11 vuelta), esta comisión aconseja autorizar el dictado del curso de postgrado "Nomenclatura Zoológica"; y que como Anexo I forma parte de la presente;*

Que a fs. 2, como menciona la Comisión de Docencia y Disciplina, no figura el cronograma de actividades por lo que se ha procedido a solicitar su envío al Dr. José CORRONCA;

Que a fs. 16 a 17 obra Nota N° 002268/12 interpuesta por el Dr. CORRONCA en la que manifiesta que no le corresponde elevar el Cronograma solicitado;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54-0387-4255513

EXPEDIENTE N° 10.606/2011

R-DNAT-2012 N° 1.155

Que a fs. 18 a 20 obra Nota de la Señora Decana en la que establece que la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado coordinará este Curso;

Que a fs. 21 a 31 obran mails enviados por la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado coordinando el Curso;

Que a fs. 32 obra Cronograma del mencionado Curso enviado por la Dra. Scioscia;

Que a fs. 13 obra Despacho N° 861/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y que por "*Expresa Disposición de la Sra. Decana*" solicita la emisión de la presente "Ad -Referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 7/12, titulado "NOMENCLATURA ZOOLOGICA", a cargo de la Dra. Cristina Luisa SCIOSCIA, Investigadora, Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACN) (CONICET).

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa, contenidos, bibliografía, carga horaria, evaluación, destinatarios del Curso y aranceles, que obran en fs. 1 a 3, 11 vta. y 32 de estas actuaciones y que como Anexo I forman parte de la presente, excepto los puntos 4 y 5 de fs. 2.

ARTICULO 3°.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria total de 40 horas teórico-prácticas.

Se llevará a cabo entre los días 1 al 5 de Octubre de 2012.

Está dirigido a estudiantes de posgrado, biólogos y graduados o estudiantes avanzados de carreras afines, con formación zoológica o que en su área de actuación necesiten entrenamiento en el manejo de la reglamentación vigente en nomenclatura zoológica.

Distribución horaria: Lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 14 a 18 hs.

ARTICULO 4°.- FIJAR los aranceles de inscripción a este Curso como se indica a continuación:

- \$400 (pesos cuatrocientos): Alumnos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.
- \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta): Alumnos de otras Universidades o Posgrados de la UNSa.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE Nº 10.606/2011

R-DNAT- 2012 Nº 1.155

ARTICULO 4°.- FIJAR los aranceles de inscripción a este Curso como se indica a continuación:

- \$400 (pesos cuatrocientos): Alumnos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.
- \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta): Alumnos de otras Universidades o Posgrados de la UNSa.

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios – Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para que a través de la Directora del Curso, una vez concluido el dictado del mismo, informe la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.606/2011

R-DNAT- 2012 N° 1.155

ANEXO I

CURSO DE POSTGRADO

NOMENCLATURA ZOOLOGICA

PROGRAMA ANALITICO

1. Sistemática y taxonomía zoológicas. Breve historia de las clasificaciones del reino Animalia. Los sistemas de Aristóteles y de Linné, y sus antecedentes. Criterios de la clasificación de los animales; su necesaria heterogeneidad. Rápida reseña de las bases de la taxonomía moderna. Taxones 'naturales' y 'artificiales'. Taxones monofiléticos y polifiléticos; los parafiléticos. La taxonomía filogenética.
2. Necesidad de un sistema de nomenclatura zoológica. Los sistemas anteriores a Linné, especialmente el de Ray. La 10ª edición del *Systema Naturae* (1758). Relación entre taxonomía y nomenclatura. Inestabilidad inevitable.
3. Rápida reseña de la legislación sobre nomenclatura zoológica, antecedentes. El primer congreso internacional de Zoología (París, 1889). La comisión internacional (Leiden, 1895, Cambridge, 1898). El quinto congreso (Berlín, 1901). Las reglas internacionales (1905), sus adiciones y enmiendas. El código internacional (1961, 1964, 1985, 1999). El *Bulletin of Zoological Nomenclature*. El proyecto BioCode.
4. Principios básicos del código: estabilidad, claridad y universalidad de la nomenclatura. Ordenamiento del código y sus apéndices; artículos y recomendaciones. Independencia de la nomenclatura zoológica. Nombres excluidos. Criterios de 'publicación' y de fechas de publicación. Niveles taxonómicos incluidos, grupos especie, género y familia; *status* coordinado en cada uno; niveles excluidos y su tratamiento nomenclatorial. Acciones nomenclatoriales. Criterio de nombre disponible y de *nomen nudum*, en general y para cada grupo; fechas para su aplicación. La ley de homonimia; excepciones. El *Nomenclator Zoologicus* de Neave (1940), sus antecesores y su continuidad. Nombre válido, ley de prioridad, excepciones. Sinónimos objetivos y subjetivos. Tratamiento de nombres de ejemplares y de taxones mal identificados, y de sinónimos. El *nomen oblitum*.
5. Formación de nombres, reglas generales. Características gráficas. Ortografía. Transliteraciones. Nombres de los taxones de los grupos especie, género y familia. Binomen y trinomen. Concordancia gramatical. Grafías correctas e incorrectas, su interpretación y su tratamiento; uso del guión. Nuevas combinaciones. Sufijos de los nombres del grupo familia. Enmiendas justificadas e injustificadas, su tratamiento. Citación del autor y de la fecha de publicación.
6. Tipos, conceptos generales. Especie tipo y género tipo, su designación original y ulterior, y por indicación. Caso de los grupos colectivos y de los icnotaxones. Casos de taxones tipo mal identificados. Ejemplares tipo de taxones de grupo especie, su valor; su conservación y rotulación. Tipos portadores de nombre: typus (=holotypus), syntypi, hapantotypus, condiciones para la designación del neotypus. Tipos no portadores de nombre: paratypi; caso del allotypus. Designación de lectotypus y paralectotypi; uso del término 'cotypus'. La situación de los metatypi y homocotypi. Localidad tipo, estrato tipo, hospedador tipo. Los 'topotypi'.
7. Atribuciones de la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica; casos en que interviene; ejercicio de sus 'plenos poderes'. La constitución y el estatuto. Opiniones y correcciones oficiales. Las declaraciones (enmiendas provisionales del código). Validez y perdurabilidad de las decisiones. Las listas oficiales y los índices. Situación de los casos en trámite. Autoridad para las enmiendas definitivas del código.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
 AVENIDA BOLIVIA 5150
 4400 - SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.606/2011

R-DNAT- 2012 N° 1.155

ANEXO I

- CRONOGRAMA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA	PRESENTACION Sistemática y taxonomía zoológicas Necesidad de un sistema de nomenclatura zoológica Rápida reseña de la legislación sobre nomenclatura zoológica, antecedentes	Formación de nombres, reglas generales	EJERCICIOS	Tipos, conceptos generales	EJERCICIOS Repaso
TARDE	Principios básicos del código	Formación de nombres, reglas generales	EJERCICIOS	EJERCICIOS	EXAMEN

- BIBLIOGRAFIA

- International Commission on Zoological Nomenclature, 1999. International Code of Zoological Nomenclature, 4ª ed.:306 p.
- The Bulletin of Zoological Nomenclature, diversos fascículos.
- www.iczn.org consulta de temas en la página oficial de la Comisión.
- COMISION INTERNACIONAL DE NOMENCLATURA ZOOLOGICA (Código en inglés, Listas de Nombres, Bulletin, etc.)
www.iczn.org
- VERSION OFICIAL DEL CODIGO EN ESPAÑOL
<http://www.sam.mncn.csic.es/publicaciones1.php?idpublic=13>
- NOMENCLATOR ZOOLOGICUS DE NEAVE ON LINE
<http://uio.mbl.edu/NomenclatorZoologicus/>
<http://uio.mbl.edu/NomenclatorZoologicus/browse.php>

- CARGA HORARIA: 40 horas teórico-prácticas
- DISTRIBUCIÓN HORARIA: De lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 18 hs.
- DIRIGIDO A: Estudiantes de posgrado, biólogos y graduados o estudiantes avanzados de carreras afines, con formación zoológica o que en su área de actuación necesiten entrenamiento en el manejo de la reglamentación vigente en nomenclatura zoológica.
- EVALUACIÓN: Examen final escrito.
- ARANCELES:
\$400 (pesos cuatrocientos): Alumnos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.
\$450 (pesos cuatrocientos cincuenta): Alumnos de otras Universidades o Posgrados de la UNSa.